

VISTOS:

El Memorando N° D000217-2026-OECE-DSEACE de la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado; el Proveído N° D001945-2026-OECE-GG de la Gerencia General; el Informe N° D000067-2026-OECE-ORH-BCH y el Memorando N° D000921-2026-OECE-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000096-2026-OECE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° D000193-2026-OECE-GG de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas establece que el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000198-2025-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 17-2025-CD, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE); siendo que mediante Resolución de Gerencia General N° D000108-2025-OECE-GG, se formaliza las actualizaciones realizadas al precitado Cuadro de Puestos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° D000076-2025-OECE-GG se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes que contiene cuarenta y tres (43) puestos priorizados; cuya actualización posterior se formaliza mediante Resolución de Gerencia General N° D000107-2025-OECE-GG;

Que, el Cuadro de Puestos de la Entidad del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes comprende, la sección de servidores de confianza del Registro de Contratación Directa del Cuadro de Puestos de la Entidad, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° D000094-2025-OECE-GG, en el que se encuentra incluido el puesto de Ejecutivo (a) de la Subdirección de Gestión de Usuarios de la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° D000067-2026-OECE-ORH-BCH, la Oficina de Recursos Humanos informa que, de la verificación efectuada, la señora Isela Flor Baylón Rojas cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos vigente del OECE, así como con los demás requisitos adicionales exigidos para el puesto vacante de Ejecutivo(a) de la Subdirección de Gestión de Usuarios de la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, el cual tiene la

condición de puesto de confianza; de acuerdo al Registro de Servidores Civiles de Confianza del Registro de Contratación Directa; encontrándose dicho puesto identificado con el número de orden 187 y el código CA40187 en el Cuadro N.º 01 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE, siendo su designación efectiva a partir del 23 de febrero de 2026;

Que, mediante Informe N° D000096-2026-OECE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución de Presidencia Ejecutiva de la designación conforme a la propuesta presentada;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la Ley, según sea el caso, correspondiendo que dicha designación sea publicada en la página web de la entidad; mientras que el artículo 77 del mismo cuerpo legal establece que corresponde al titular de la entidad pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Con las visaciones de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos; de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Gerenta General, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000090-2025-OECE-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar a la señora Isela Flor Baylón Rojas en el puesto de Ejecutiva de la Subdirección de Gestión de Usuarios de la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), perteneciente al Grupo de servidores civiles: Servidor Civil de Carrera, Familia de puestos: Prestación y entrega de bienes y servicios, con número de orden 187 y código CA40187 del Cuadro N.º 01 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE, a partir del 23 de febrero de 2026.

Artículo 2. Disponer que los derechos y obligaciones de la servidora indicada en el artículo 1 se rigen por las disposiciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y las normas complementarias emitidas por SERVIR.

Artículo 3. Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa respecto a lo establecido en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4. Poner en conocimiento de la presente Resolución a la señora Isela Flor Baylón Rojas; así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Especializado para las
Contrataciones Públicas Eficientes - OECE

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en la sede digital del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) (www.gob.pe/oece), y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por

KARLA ROMERO SANCHEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>